



RESOLUCION - R. N° 364 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 SET 1995

Expte. N° 493/95

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400,00); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron utilizados para el pago del alquiler de un departamento ubicado en el Monoblock B, primer piso, número 6 del Barrio Parque General Belgrano, de esta ciudad, con destino a vivienda de Becarios de esta Universidad;

Que Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

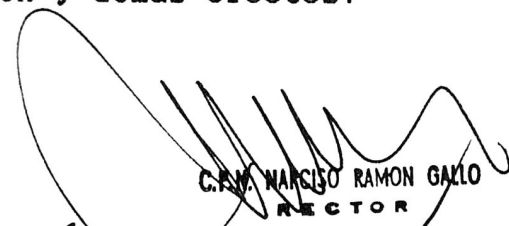
ARTICULO 1º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado por la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400,00) correspondientes al pago del alquiler de un departamento ubicado en el Monoblock B, primer piso, número 6 del Barrio Parque General Belgrano, de esta ciudad, con destino a vivienda de Becarios de esta Universidad

ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las partidas 3.2.1 del presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR